

Qui S. mo porri Istma de 27 de
 Me diase a m. al acunto de la
 sinaga y lo que enidia ocure dire
 ladi porcion tan aere, que se alla
 remitiendole enen cuido tanto
 ala tercera de. Porcion ala chan
 el tanto de la villa que por en coneto sea
 Porcion baan como veaga el onca de la Baquin.
 Antico en la cia y de el empleo de Diputado
 fexa. Para que general tratandole como se fuese
 repartir con blo y que en ynteligencia de todo
 veniente de por quanto medios sean dable
 aunque sea aciendo recuerso al
 Rey disponga el que veaga same
 pronta ynteligencia para que los
 autos obrados contra dho Sarrin-
 naga p. mi y remitidos al dho
 Chan villa de Badajoz se ve
 enuiri al conep y que dho Chan
 villa no se reporede en
 esto, mirando a esta Provincia
 en la tercera de. Porcion, miran-
 dola con mas zelo, ve amizada y mi-
 ra a esta Provincia no habiendo



que alla nobrian los Xenuos
se van negros que elog^o Inca
mente me ocase teniendo en
venta sedena, que tengo dicho
en un adorno muy atrevido el
sea malogrado Por omi con

Nuestro C. y. a. don. m.
Nueva y Enero 31, de 1764

Leal y m. con reg. don

Don Juan de Torres
y Guadalupe

D. Infranchado Traductor